



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**

AUTO n.º 1178

Palmira, Valle del Cauca, junio quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

Proceso:	Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Hipotecaria
Radicado:	76-520-40-03-002-2019-00562-00
Demandante:	Bancolombia S.A.
Demandado:	Carolina Bazante Franco, William Enrique Rincón Camacho

Como quiera que se surtió el término de traslado de la liquidación del crédito presentada por el demandante, y no fue objetada por las partes, se imparte su **APROBACIÓN** con corte a 18 de marzo de 2021 en la suma de CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$50.419.144.84), por encontrarla ajustada a derecho de conformidad con el Nral 3º del Art. 446 del C. G. del P.

De otra parte, en atención a la solicitud allegada el 8 de marzo de 2021 por la demandada CAROLINA BAZANTE, se ordena que por Secretaria se comparta el expediente digital para su revisión.

NOTIFÍQUESE,

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA**

MLOR

Firmado Por:

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA JUEZA MUNICIPAL JUZGADO 002 CIVIL
MUNICIPAL PALMIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cc88d55f3b876e31d0b3a883c1fbbc0e5351bc626d6be1b10d1316c7b221c7eb

Documento generado en 15/06/2021 03:14:48 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE
PALMIRA**

En Estado No. 043 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 16 DE JUNIO DE 2021

La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ